



Molino Argentino

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

INDICE

1. Objeto y ámbito de aplicación.
2. Principios de actuación ética, transparente y socialmente responsable.
3. Respeto y salvaguarda de los derechos humanos.
4. Política de calidad, de seguridad y salud en el trabajo, consumo energético y de medio ambiente.
5. Normas de conducta en las relaciones con terceros.
 - 5.1. Relaciones con los clientes y proveedores.
 - 5.2. Obsequios, atenciones y regalos.
 - 5.3. Conflictos de interés.
 - 5.4. Anticorrupción, soborno.
6. Cumplimiento del código ético y de conducta.



1.OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético y de Conducta contiene los principios orientadores y las normas reguladoras del comportamiento de los diferentes actores que intervienen en y/o con la empresa MOLINO ARGENTINO S.A.

Se procurará que los proveedores, contratistas, clientes y demás personas que mantengan relaciones profesionales con MOLINO ARGENTINO S.A. conozcan los aspectos del Código que les afecten y, en cuanto sea necesario y dependa de MOLINO ARGENTINO S.A., se les solicitará un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo.

Todo ello con el fin de que su actuación no solo se ajuste a la legalidad vigente, sino que responda a los estándares de profesionalidad, integridad y sentido de la responsabilidad.

Se dará al Código la máxima difusión y estará disponible en la web de MOLINO ARGENTINO S.A.-

2.PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

Actuación ética, transparente y socialmente comprometida, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la Sociedad. Además, debe garantizarse el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona. Ello implica:

a)Cumplimiento estricto de las leyes, contratos y de las obligaciones que de ellos se derivan.

b)Equidad en las relaciones con directivos, colaboradores, representantes gremiales, asesores. Ello exige objetividad en su selección y promoción, retribución y condiciones de colaboración adecuadas y razonables, y no discriminación.

c)Compromiso de transparencia y veracidad en las ofertas de productos y servicios, y en las informaciones que se facilitan a los clientes y público en general.

d)Desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social.

El respeto recíproco y la consideración plena a los derechos, valores humanos y en las relaciones con y entre las personas.

3. RESPETO Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La presente Política de Derechos Humanos se formaliza, de una manera coherente con el Código Ético y con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas Convenio OIT 169 (Organización Internacional del Trabajo).

Por ello, MOLINO ARGENTINO S.A. integra los siguientes compromisos:

Compromiso 1: El empleo se elegirá libremente.

Compromiso 2: No se permitirá un trato inhumano.

Compromiso 3: Las condiciones generales de trabajo serán seguras e higiénicas.

Compromiso 4: No se empleará mano de obra infantil.

Compromiso 5: Todos los colaboradores tendrán acceso a un salario digno.

Compromiso 6: Las horas de trabajo no serán excesivas.

Compromiso 7: No habrá discriminación.

Compromiso 8: Se proporcionará un trabajo regular.

Compromiso 9: Se respetará la libertad de asociación sindical y el derecho a las negociaciones colectivas.

4. POLÍTICA DE CALIDAD, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIO AMBIENTE.

La política integrada de calidad, ambiente, seguridad e higiene y consumo energético de MOLINO ARGENTINOS.A se basa en las siguientes premisas:

a) Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos relacionados con la calidad de nuestros servicios, el medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, la eficiencia energética;

b) Velar por la calidad de nuestros procesos;

c) Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para nuestros colaboradores, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo;

d) Proteger el medio ambiente y el uso responsable y racional de los recursos;

e) Asegurar la disponibilidad de la información y de los recursos necesarios para lograr los objetivos de calidad, seguridad, ambientales y metas energéticas;

- Brindamos las herramientas necesarias para capacitar y desarrollar el potencial de nuestro capital humano, para mejorar sus competencias y conocimientos.

- Apoyamos la adquisición de productos y servicios teniendo en cuenta su eficiencia energética.

5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

5.1. Relaciones con los clientes y proveedores.

MOLINO ARGENTINO se preocupa permanentemente por mejorar la oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes. Se evitarán las prácticas comerciales que supongan facilitar información incompleta, ambigua o engañosa o que, por acción u omisión, puedan inducir a error al cliente con respecto a las características de los productos o a su idoneidad.

Se propone que los proveedores y colaboradores externos, en la medida en que tengan una relación continuada y estrecha con la empresa, mantengan principios y políticas de actuación acordes a los establecidos en el Código, y rehusará relacionarse, incluso con carácter ocasional, con aquéllos cuya conducta resulte incompatible con esos principios.

Los empleados y directivos que participen en procesos de selección de proveedores y empresas colaboradoras deberán:

- Aplicar rigurosamente los procedimientos y reglas establecidos en la dicha norma teniendo especialmente presente que la selección y contratación de productos o servicios debe realizarse mediante un procedimiento equitativo y con arreglo a criterios técnicos, profesionales y económicos de carácter objetivo.
- Rechazar y, bajo ninguna circunstancia, solicitar incentivos, comisiones, gratificaciones, favores o ventajas y evitar cualquier comportamiento que pueda ser considerado inapropiado o ilícito.

5.2 Obsequios. atenciones y regalos

Los empleados y directivos de MOLINO ARGENTINO S.A. no podrán, en su condición de tales o en razón de su actividad profesional, solicitar o aceptar, ni directa ni indirectamente, obsequios, comisiones, descuentos, u otro tipo de ventajas o favores de proveedores, clientes o de cualquier persona o entidad relacionada o que pretenda relacionarse con MOLINO ARGENTINO S.A.

- Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, pueden aceptarse las atenciones o regalos de mera cortesía o de valor simbólico o reducido que cumplan de forma simultánea los requisitos siguientes:
- No sean contrarios a los principios de actuación ética y de transparencia adoptados por MOLINO ARGENTINO S.A.
- No perjudiquen la imagen o la reputación de MOLINO ARGENTINO S.A.
- Estén permitidos tanto por la legislación y la normativa interna aplicable de cada país como por los usos y costumbres locales.
- No consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.
- Sean entregados o recibidos de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante y, en todo caso, inferior a 150 euros (o su equivalente en la divisa que corresponda) o a la cuantía específica establecida, en su caso, límites aplicables a períodos de seis meses y en relación con cada proveedor, cliente o persona o entidad relacionada.

Si un colaborador recibe un obsequio que supera el importe máximo establecido deberá informar a Recursos Humanos quien decidirá si procede su devolución o, en su caso, el destino que deba dársele.

5.3 Conflictos de interés

Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales de los empleados o de personas vinculadas con los mismos, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de MOLINO ARGENTINO S.A. interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa.

Los empleados de MOLINO ARGENTINO S.A. deberán actuar lealmente en defensa de los intereses de la empresa y abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de interés con su trabajo en MOLINO ARGENTINO S.A.

Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de interés lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa a través de su superior jerárquico y al área de Recursos Humanos.

5.4 Anticorrupción, soborno

MOLINO ARGENTINO S.A está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas o beneficios. Tampoco permite que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Los empleados no podrán solicitar o aceptar ni tampoco prometer, ofrecer o hacer, directa o indirectamente, obsequios, pagos, invitaciones, comisiones, compensaciones, favores o ventajas, de cualquier tipo para obtener una contraprestación o para tratar de influir de manera inapropiada en sus relaciones comerciales o profesionales.

En caso de obsequios de cortesía se estará a lo previsto en el apartado 5.2 de este Código.

6.CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento para todas las personas sometidas a su ámbito de actuación.

Para garantizar su aplicación, así como la supervisión y el control de su cumplimiento en MOLINO ARGENTINO S.A. se ha designado un Comité de Ética, con la siguiente composición, régimen de funcionamiento y competencias:

COMPOSICIÓN: Serán miembros natos del comité de ética: El Gerente de RRHH, Coordinadores del área de RRHH y el Comité Laboral.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Supervisor o Jefe de área y a Recursos Humanos que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código y/o en su defecto redactar una nota de manera anónima en el buzón de RSE.

Las consultas y las denuncias también podrán realizarse a través de cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Correo postal dirigido a:

MOLINO ARGENTINO S.A.

A/a Comité de Ética.

Domingo Cabred 451, Open Door, Lujan.

Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico dirigido a:

rse@molinoargentino.com.ar

La consulta o denuncia podrá ser anónima y deberá contener, al menos, la siguiente información:

Descripción detallada de las circunstancias de la conducta o situación objeto de la denuncia.

En el caso de consulta, se deberá indicar el artículo del Código Ético y de Conducta sobre el que se solicita aclaración o interpretación y el caso o situación en relación con el cual se suscita la duda.

COMPETENCIAS: Las principales funciones que tiene el comité de ética en este tema son:

Consultivas: resolver las consultas y dudas que surjan en la interpretación y aplicación del Código; asesorar sobre la forma de actuar para abordar y resolver situaciones concretas; velar por que empleados y terceros puedan, de buena fe, poner en conocimiento del propio Comité posibles vulneraciones de su contenido de forma confidencial y sin temer a represalia alguna. Resolutivas: analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código Ético y de Conducta, y comunicar, en su caso, a la Gerencia de Recursos Humanos las infracciones del Código que puedan dar lugar a la adopción de las medidas en su ámbito de competencias.

De vigilancia: velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, establecer mecanismos de control, y acciones que fomenten su cumplimiento y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.

La Dirección.